

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** ELENA FIGUEROA SALAMANCA**DEMANDADO:** PROSERVANDA SGSST S.A.S.**EXPEDIENTE No:** 2020-00393.

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) de septiembre del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La demandante y su apoderado en sustitución el Dr. CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO, la representante legal de la Fundación Proservanda la señora JUANA FRANCISCA XIMENA LOZANO BELTRAN. Así mismo, que no se hace presente el Dr. GERMAN RICARDO CHAVEZ ISAZA., representante legal y apoderado judicial de PROSERVANDA SG-SST S.A.S., quien solicito la suspensión de la audiencia por encontrarse cumpliendo labores de trabajo en el municipio de Cumaribo – Vichada, para lo cual aporta certificación del Notario de dicho municipio.

A U T O:

Se reconoce personería al Dr. CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ BUITRAGO, para actuar como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido. **NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.**

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Las partes fueron convocadas a la presente diligencia con el fin de dar trámite a la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Por reunir los requisitos de prueba sumaria, previstos en el artículo 77 del CPTSS, se acepta la excusa presenta por el Dr. GERMAN RICARDO CHAVEZ ISAZA., representante legal y apoderado judicial de PROSERVANDA SG-SST S.A.S. En consecuencia, SE SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las ocho de la mañana (8:00AM) del miércoles veintinueve (29) de septiembre del año en curso, momento en el que se practicara la audiencia ordenada en auto inmediatamente anterior.

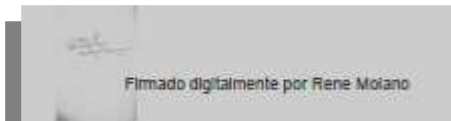
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

El Secretario Ad hoc,



RENE AUGUSTO MOLANO M.

Firmado Por:

**Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c2275ad2d18eca2d2197b1d0f2a4092e0c323a9f7713daf0e
9c435f73ccbc3bb**

Documento generado en 28/09/2021 10:52:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>